

BUIN,

27 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1972 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El **Memorandum N° 650**, de fecha 25 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal autorizar decretar dar de baja los bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Anexo N° 2, Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 25.08.2021, elaborado por la Secretaría Municipal.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en mal estado, deteriorados e inutilizables; en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
	Ventilador Negro Valory	Licitaciones
	Ventilador Blanco Aerolite	Secretaría
	Silla cuerina negra	Sala de Reuniones
	Escritorio Tradicional café	Estudios y Proyectos
	Estación de Trabajo café claro	Licitaciones
	Pizarra blanca	Oficina Director
	Scanner HP G3010	DAF-Adquisiciones
	Triturador de papel negro	Sala de Reuniones
	Estufa Valory	Oficina Director
	Estufa Calorama	Formulación de Proyectos
	Scanner HP G3010	Estudios y Proyectos

2.- La Secretaría Comunal de Planificación para coordinar el envío de los bienes muebles indicados precedentemente al Aparcadero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU